



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3° de marzo hasta el 2 de mayo del corriente año, a la auxiliar de la Secretaría Letrada de Estadísticas, señora Paula ESTRADA (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR E ILICIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION